INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1375/2018

"Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", ID 341.482".

Asunción, 26 de julio de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Al respecto, señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 40383 de fecha 13 de abril de 2018 (***Anexo A-1***), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Fabio Paredes.
- Miembro representante del Área Solicitante: Sr. César Villalba.
- Miembro representante de la Asesoría Legal: Sr. Carlos Nelson Medina.

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 23/2018 siendo las 09:15 hs. del día 30 de abril de 2018 (***Anexo A-2***), se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	PLUSCAR S.A.	Moneda	Precio Total IVA Incluido (₲)
1	Ítem 1	₲	66.000.000
	Ítem 2		66.000.000
	Ítem 3		159.000.000
	Ítem 4		159.000.000
	Ítem 5		94.752.000
	Ítem 6		94.752.000
	Ítem 7		65.800.000
	Ítem 8		65.800.000
	Ítem 9		186.208.000
	Ítem 10		64.480.000

Orden	INTEG – VP S.R.L	Moneda	Precio Total IVA Incluido (₲)
2.	Ítem 1	₲	56.160.000
	Ítem 2		56.160.000
	Ítem 3		195.000.000
	Ítem 4		195.000.000
	Ítem 5		91.728.000
	Ítem 6		91.728.000
	Ítem 7		66.300.000
	Ítem 8		66.300.000
	Ítem 9		193.752.000
	Ítem 10		75.712.000

Orden	CHACOMER S.A.E	Moneda	Precio Total IVA Incluido (₲)
3.	Ítem 1	₲	65.832.000
	Ítem 2		65.832.000
	Ítem 3		155.730.000
	Ítem 4		155.730.000
	Ítem 5		108.302.400
	Ítem 6		82.108.800
	Ítem 7		NO COTIZA
	Ítem 8		67.810.100
	Ítem 9		189.280.800
	Ítem 10		67.319.200

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

- No hubo objeciones por parte de los Oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de **carácter sustancial** (***Anexo A-4***), de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	PLUSCAR S.A.	INTEG – VP S.R.L	CHACOMER S.A.E
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

✓ **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

(1) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, la información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda (Anexo A-3), constatándose que los Representantes legales, Directivos, Accionistas de los oferentes PLUSCAR S.A., INTEG – VP S.R.L. y CHACOMER S.A.E., no se encuentran registrados en dicho sistema, **por lo tanto, están habilitados para contratar con el Estado.**

(2) Asimismo, se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. A continuación se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 de la Ley N° 2051/03:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	PLUSCAR S.A.	INTEG – VP S.R.L	CHACOMER S.A.E
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO PRESENTA [2]	CUMPLE [3]
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE [1]	CUMPLE	CUMPLE [3]

[1] Presentó Constancia del SIPE N° 1494916.
[2] Documentos solicitados mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.
[3] Presentó Constancia del SIPE N° 1494934.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, concluyéndose que **no se observan errores aritméticos** en las respectivas ofertas presentadas.

Con respecto a esta parte de la evaluación, se aclara que no se incluye el análisis de los precios ofertados del Oferente **INTEG – VP S.R.L**, debido a que **su oferta queda descalificada por incumplimiento** de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tal como se puede observar en el párrafo 4.5 del presente informe.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Nro. de Ítem	Oferente	Precio Total Máximo Ofertado	Precio Total Máximo Estimado (₲)	Variación %
1	PLUSCAR S.A.	66.000.000	69.608.040	-5,2
	CHACOMER S.A.E.	65.832.000		-5,4

Nro. de Ítem	Oferente	Precio Total Máximo Ofertado	Precio Total Máximo Estimado (₲)	Variación %
2	PLUSCAR S.A.	66.000.000	69.128.040	-4,5
	CHACOMER S.A.E.	65.832.000		-4,8

Nro. de Ítem	Oferente	Precio Total Máximo Ofertado	Precio Total Máximo Estimado (₲)	Variación %
3	PLUSCAR S.A.	159.000.000	187.840.200	-15,4
	CHACOMER S.A.E.	155.730.000		-17,1

Nro. de Ítem	Oferente	Precio Total Máximo Ofertado	Precio Total Máximo Estimado (₲)	Variación %
4	PLUSCAR S.A.	159.000.000	188.340.000	-15,6
	CHACOMER S.A.E.	155.730.000		-17,3

Nro. de Ítem	Oferente	Precio Total Máximo Ofertado	Precio Total Máximo Estimado (₲)	Variación %
5	PLUSCAR S.A.	94.752.000	111.456.000	-15,0
	CHACOMER S.A.E.	108.302.400		-2,8

Nro. de Ítem	Oferente	Precio Total Máximo Ofertado	Precio Total Máximo Estimado (₲)	Variación %
6	PLUSCAR S.A.	94.752.000	91.980.000	3,0
	CHACOMER S.A.E.	82.108.800		-10,7

Nro. de Ítem	Oferente	Precio Total Máximo Ofertado	Precio Total Máximo Estimado (₲)	Variación %
7	PLUSCAR S.A.	65.800.000	84.000.000	-21,7
	CHACOMER S.A.E.	No Cotiza		-

Nro. de Ítem	Oferente	Precio Total Máximo Ofertado	Precio Total Máximo Estimado (₲)	Variación %
8	PLUSCAR S.A.	65.800.000	74.655.000	-11,9
	CHACOMER S.A.E.	67.810.100		-9,2

Nro. de Ítem	Oferente	Precio Total Máximo Ofertado	Precio Total Máximo Estimado (₲)	Variación %
9	PLUSCAR S.A.	186.208.000	215.697.128	-13,7
	CHACOMER S.A.E.	189.280.800		-12,2

Nro. de Ítem	Oferente	Precio Total Máximo Ofertado	Precio Total Máximo Estimado (₲)	Variación %
10	PLUSCAR S.A.	64.480.000	70.457.452	-8,5
	CHACOMER S.A.E.	67.319.200		-4,5

Como se puede observar en el cuadro que antecede, las variaciones de los precios totales de las dos ofertas calificadas, se mantienen dentro de los márgenes establecidos en la **Resolución DNCP N° 411/2018** de la DNCP.

Asimismo, los ítems ofertados se encuentran dentro los márgenes de variación respecto a los precios unitarios de referencia, conforme a lo establecido en la Resolución señalada en el párrafo precedente.

3.2.Aplicación del Margen de Preferencia

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera (importada).

Por lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas por las firmas PLUSCAR S.A. y CHACOMER S.A.E. respectivamente, a los efectos de verificar el cumplimiento de los mismos, respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas y (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

	Documento requerido	OFERENTE	
		PLUSCAR S.A.	CHACOMER S.A.E
Requisito exigido en el PBC	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE (2)	CUMPLE (3)
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (2)	CUMPLE (3)
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nro. 941/2010.	CUMPLE (1)	CUMPLE (3)
	Patente Municipal vigente.	CUMPLE (4)	CUMPLE (3)
	Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos conforme a lo requerido en la Sección I. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente , vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)

(1) Documento presentado con la Oferta.
(2) Presentó Constancia del SIPE N° 1494916.
(3) Presentó Constancia del SIPE N° 1494934.
(4) Documentos solicitados mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe

Se adjunta el detalle de la evaluación de Documentos Legales en ***Anexo A-4.***

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, conforme al análisis y resultados detallados como sigue:

4.2.1 Experiencia

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE	
		PLUSCAR S.A.	CHACOMER S.A.E
Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años, en la provisión y/o fabricación de los bienes ofertados, cuya marca es la misma que la ofertada en la presente licitación, demostrada mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I. Además, el oferente debe acreditar ser representante autorizado o distribuidor oficial de la marca del bien ofertado conforme al formulario (Autorización del Fabricante) incluido en la Sección VI. La experiencia deberá ser demostrada mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo I.	Certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos.	CUMPLE [1]	CUMPLE [1]

[1]Documento presentado mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.

4.2.2 Capacidad Técnica

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE	
		PLUSCAR S.A.	CHACOMER S.A.E
Acreditar mediante los documentos solicitados en el Anexo I, un volumen de ventas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) del monto ofertado, como mínimo, respecto al bien licitado, en los últimos tres (3) años (2015, 2016 y 2017) en promedio.	Certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados	CUMPLE [2]	CUMPLE [1]
Contar con sucursales o distribuidores habilitados detallando la ubicación de las mismas como mínimo en las Ciudades de Encarnación y Ciudad del Este.	Declaración Jurada	CUMPLE [2]	CUMPLE [2]

(1) Documento presentado mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.
(2) Documento presentado con la Oferta.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de los oferentes PLUSCAR S.A. y CHACOMER S.A.E.

Dicho análisis fue realizado por el Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios cuyo resultado se observa en la Planilla de Evaluación Financiera ***(Anexo A-5)*** en la que se verifica que el Oferente mencionado en el párrafo precedente cuentan con la capacidad financiera suficiente, de acuerdo al siguiente cuadro:

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE	
		PLUSCAR S.A.	CHACOMER S.A.E
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales)	CUMPLE (1)	CUMPLE (2)
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. No deberá ser mayor a 0,8 en promedio, en los tres (3) últimos años.		CUMPLE (1)	CUMPLE (2)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El Promedio en los últimos (3) años, no deberá ser negativo.		CUMPLE (1)	CUMPLE (2)

(1) Estado de Resultados de los años 2015 y 2016 solicitados mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.
(2) Documento presentado mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC

Requisito exigido en el PBC	Documento requerido	OFERENTE			
		PLUSCAR S.A.		CHACOMER S.A.E	
Los bienes ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas. Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y completa.	Especificaciones Técnicas. Planilla de Datos Garantizados	Ítem 3, 4, 5, 6, 7 y 8	CUMPLE [1]	Ítem 1, 2, 9 y 10	CUMPLE [2]
		Ítem 1, 2, 9 y 10	**NO CUMPLE** [1]	Ítem 3, 4, 5, 6 y 8	**NO CUMPLE** [2]

(1) Documento presentado mediante consulta, cuya aclaración se observa en el apartado 4.5 del presente informe.
(2) Documento presentado con la Oferta.

Asimismo, aclaramos que conforme a la evaluación detallada del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas analizadas de las ofertas, surgieron las siguientes observaciones:

a) Con respecto a la oferta de la firma **PLUSCAR S.A.,** manifestamos que presenta como muestra baterías de amperajes distintos a lo requerido en las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/02/2018, DSA/DMV/03/2018 y DSA/DMV/10/2018 para los **ítems 1, 2 y 9,** respectivamente. En el **ítem 10** no cumple con el numeral 2.4 de las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/11/2018, atendiendo que oferta una batería con una variación del 20% del CCA requerido, y con respecto lo solicitado en el numeral 2.3. la firma presenta un RC de 360, sin embargo el catálogo técnico del fabricante y las precintas de la batería indican un RC de 400 con una variación del 11% respecto a lo requerido para el ítem, **por lo que su oferta queda descalificada para los ítems 1, 2, 9 y 10.**

b) Con relación a la oferta de la **CHACOMER S.A.E.,** indicamos que para los **ítems 3 y 4** la firma presenta baterías de la marca EVERSTART con códigos de marca 105D31L y 105D31R, respectivamente, y para ambos ítems detallan en las Planillas de Datos Garantizados de las Especificaciones Técnicas que cuentan con 160 de RC y 750 de CCA; sin embargo, el catalogo técnico del fabricante indica que las baterías con código 105D31L y 105D31R cuentan con 159 de RC y 650 de CCA. Del mismo modo, de las muestras de baterías entregadas detallan los mismos códigos 105D31L y 105D31R, además indican que cuentan con 160 de RC y 750 de CCA, evidenciando que los datos consignados en las precintas ambas baterías y de las planillas de datos garantizados no concuerdan con los datos indicados en el catálogo técnico del fabricante para los códigos de marcas ofertadas, **por lo que su oferta queda descalificada para los ítems 3 y 4.**

En lo que respecta al **ítem 5,** indicamos que la firma **CHACOMER S.A.E.** no presenta muestra correspondiente a dicho ítem, **por lo que su oferta para este ítem queda descalificada,** conforme a lo establecido en la Sección I, IAO 33.2 del Pliego de Bases y Condiciones. También **queda descalificada** su oferta para el **ítem 6** considerando que no cumple con el numeral 2.1 de las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/07/2018 atendiendo que oferta una batería sin visor de estado de carga, no ajustando a lo solicitado en las especificaciones técnicas. En el **ítem 8** la firma oferta una batería que no cumple con el numeral 2.6 de las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/09/2018 atendiendo a que su oferta no se ajusta a las dimensiones solicitadas en las especificaciones técnicas, **por lo que su oferta para este ítem queda descalificada.**

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar las aclaraciones a los oferentes **PLUSCAR S.A., INTEG – VP S.R.L** y **CHACOMER S.A.E.**:

a) Mediante Fax N° DCP/DLI/513/2018 de fecha 25 de junio de 2018, Fax N° DCP/DLI/558/2018 de fecha 03 de julio de 2018 y Fax N° DCP/DLI/641/2018 de fecha 01 de agosto de 2018, recibida por Rubén Valenzuela en las mismas fechas, solicitando a la firma **PLUSCAR S.A.** la presentación de los siguientes documentos y muestras de baterías:

1) Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos. Correspondiente al año 2017.

2) Presentar muestra de cada ítem ofertado conforme a lo requerido en la Sección I Datos de la Licitación IAO 33.2. y la Sección II ítems 2.e y 2.f. Las muestras deben ser presentadas en el Dpto. de Mantenimiento de Vehículos de la ANDE ubicado en la Avda. Boggiani y Facundo Machain.

3) Planillas de Datos Garantizados incluidas las Especificaciones Técnicas debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, por cada ítem ofertado, conforme a lo indicado en la Sección VII Ítem F.1.

4) Fotocopia de Patente Municipal Vigente.

Como respuesta a las solicitudes realizadas, la firma **PLUSCAR S.A.,** ha presentado los documentos solicitados en el **punto N° 1, 3 y 4** en tiempo y forma, recepcionadas en el Dpto. de Licitaciones, quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente. Asimismo, ha presentado las muestras de las baterías ofertadas.

En relación al **punto N° 2,** la firma presenta como muestra baterías de amperajes distintos a lo requerido en las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/02/2018, DSA/DMV/03/2018 y DSA/DMV/10/2018 para los

ítems 1, 2 y 9, para el **ítem 10** presenta como muestra una batería con CCA distinto a lo requerido en las Especificaciones Técnicas DSA/DMV/11/2018 (planilla de verificación técnica en adjunto), respectivamente, **por lo que su oferta para estos ítems queda descalificada.**

b) Mediante Fax N° DCP/DLI/511/2018 de fecha 25 de junio de 2018, recibida por Cristhian Hilario Castro Frino en fecha 26 de junio de 2018, solicitando a la firma **INTEG – VP S.R.L.** la presentación muestras y de los siguientes documentos:

1) Fotocopia simple del extracto de pago que demuestre no encontrarse en mora con el fisco al momento de la presentación de la oferta.

2) Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos. Los años a ser considerados son (2015, 2016 y 2017).

3) Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias, facturaciones recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado o satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados. Los años a ser considerados son (2015, 2016 y 2017).

4) Autorización del Fabricante, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de la marca **SABBIONE** en los ítems ofertados. Así mismo presentar documentos que demuestren la cadena de autorización desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida como máximo a la fecha de presentación de oferta.

5) Planillas de Datos Garantizados incluidas las Especificaciones Técnicas debidamente llenadas y firmadas, con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas, por cada ítem ofertado, conforme a lo indicado en la Sección VII Ítem F.1.

6) Declaración jurada que acredite contar con sucursales o distribuidores habilitados, detallando la ubicación de las mismas como mínimo en las Ciudades de Encarnación y Ciudad del Este, conforme a lo indicado en la Sección VII Ítem F.1.

7) Catálogo técnico del fabricante, original, que provean la información sobre los ítems ofertados, para la confirmación de los datos contenidos en las Planilla de Datos Garantizados. El catálogo o cualquier otra información técnica podrá, ser en formato digital e inviolable. Ej. Acrobat Reader, conforme lo indica la Sección I Ítem IAO 10.

8) Certificación de Calidad de la serie ISO o equivalente **vigente** de la marca de las baterías ofertadas para respaldar que los mismos hayan sido fabricados bajo las normas de control de calidad automotriz conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

9) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, conforme a lo requerido en la Sección VII. Ítem D.3

10) Presentar muestra de cada ítem ofertado conforme a lo requerido en la Sección I Datos de la Licitación IAO 33.2. y la Sección II ítems 2.e y 2.f. Las muestras deben ser presentadas en el Dpto. de Mantenimiento de Vehículos de la ANDE ubicado en la Avda. Boggiani y Facundo Machain.

De acuerdo a lo solicitado, la firma **INTEG – VP S.R.L., no ha presentado los documentos requeridos** mediante Fax N° DCP/DLI/511/2018 de fecha 25 de junio de 2018, considerado que se estableció un tiempo para dar respuesta y subsanar las documentacionesno sustanciales omitidas por el oferente, conforme a lo establecido en el Articulo 59 "disconformidades, errores y omisiones. Ante dicha situación, la oferta de la firma no se ajusta a las condiciones legales de la presente licitación **por lo que queda descalificada**.

c) Mediante Fax N° DCP/DLI/511/2018 de fecha 25 de junio de 2018 y Fax N° DCP/DLI/642/2018 de fecha 01 de agosto de 2018 recibida por Lia Stefania Becker en fecha 26 de junio de 2018 y 01 de agosto de 2018 respectivamente, solicitando a la firma **CHACOMER S.A.E.** la presentación muestras y de los siguientes documentos:

1) Catálogo técnico del fabricante, original, que provean la información sobre los ítems ofertados, para la confirmación de los datos contenidos en las Planilla de Datos Garantizados. El catálogo o cualquier otra información técnica podrá, ser en formato digital e inviolable. Ej. Acrobat Reader, conforme lo indica la Sección I Ítem IAO 10.

2) Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos. Los años a ser considerados son (2015, 2016 y 2017).

3) Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias, facturaciones recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado o satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados. Los años a ser considerados son (2015, 2016 y 2017).

4) Presentar muestra de cada ítem ofertado conforme a lo requerido en la Sección I Datos de la Licitación IAO 33.2. y la Sección II ítems 2.e y 2.f. Las muestras deben ser presentadas en el Dpto. de Mantenimiento de Vehículos de la ANDE ubicado en la Avda. Boggiani y Facundo Machain.

5) Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitaran ni aceptaran estados financieros de periodos parciales).

Como respuesta a las solicitudes realizadas, la firma **CHACOMER S.A.E.**, ha presentado los documentos solicitados en el **punto N° 1, 2, 3 y 5** en tiempo y forma, recepcionadas en el Dpto. de Licitaciones, quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

En relación al **punto N° 4,** la firma no presenta muestra de batería correspondiente al **ítem 5, por lo que su oferta para este ítem queda descalificada,** conforme a lo establecido en la Sección I, IAO 33.2 del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, ha presentado las muestras de las baterías de los demás ítems ofertados.

5. Recomendación

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en base la Lista de Precios de las ofertas y a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este Comité conformada para la evaluación de las ofertas de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1375/2018 para la "Adquisición de Baterías para Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", ID 341.482", recomienda cuanto sigue:

5.1 Adjudicar conforme al siguiente detalle:

5.1.1 Al Oferente: PLUSCAR S.A.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
3	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah Tipo A.	Hankook	Corea	Unidad	150	300	530.000	79.500.000	159.000.000
4	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 90 Ah, Tipo B.	Hankook	Corea	Unidad	150	300	530.000	79.500.000	159.000.000
5	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah, Tipo A.	Hankook	Corea	Unidad	72	144	658.000	47.376.000	94.752.000
6	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 95 Ah, Tipo B.	Hankook	Corea	Unidad	72	144	658.000	47.376.000	94.752.000
7	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo A.	Hankook	Corea	Unidad	50	100	658.000	32.900.000	65.800.000
8	Batería para Camioneta, 12 V. 100 Ah, Tipo B	Hankook	Corea	Unidad	50	100	658.000	32.900.000	65.800.000
							Precio Total (IVA incluido)	**319.552.000**	**639.104.000**

El **monto mínimo total** de la adjudicación es de **₲ 319.552.000** (guaraníes trescientos diecinueve millones quinientos cincuenta y dos mil) IVA incluido y el **monto máximo total** asciende a la suma de **₲ 639.104.000** (guaraníes seiscientos treinta y nueve millones ciento cuatro mil), IVA incluido.

5.1.2 Al Oferente: CHACOMER S.A.E.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Batería para Automóvil/Camioneta, 12 V. 75 Ah. Tipo A.	Varta	Brasil	Unidad	60	120	548.600	32.916.000	65.832.000
2	Batería para Automóvil, 12 V. 75 Ah. Tipo B.	Varta	Brasil	Unidad	60	120	548.600	32.916.000	65.832.000
9	Batería para Camión, 12 V. 170 Ah. Tipo C.	Varta	Brasil	Unidad	92	184	1.028.700	94.640.400	189.280.800
10	Batería para Camión, 12 V. 200 Ah. Tipo C.	Varta	Brasil	Unidad	26	52	1.294.600	33.659.600	67.319.200
							Precio Total (IVA incluido)	**194.132.000**	**388.264.000**

El **monto mínimo total** de la adjudicación es de ₲ **194.132.000** (guaraníes ciento noventa y cuatro millones ciento treinta y dos mil) IVA incluido y el **monto máximo total** asciende a la suma de ₲ **388.264.000** (guaraníes trescientos ochenta y ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil), IVA incluido.

El monto total de adjudicación y las cantidades máximas definidas en el PBC para los ítems adjudicados es como sigue:

- El monto total máximo de la propuesta de adjudicación asciende a la suma de ₲. **1.027.368.000** (guaraníes mil veintisiete millones trescientos sesenta y ocho mil), IVA incluido.
- El Costo Estimado total asciende de ₲. **1.163.161.860** (guaraníes mil ciento sesenta y tres millones ciento sesenta y un mil ochocientos sesenta), IVA incluido.
- La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado es: -11,67%.

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción a los 26 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Ing. Com. César Villalba Serna
Asistente Administrativo
Miembro p/ DSA

Abog. Carlos Nolson Medina
Abogado Senior
Miembro p/AL

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Técnico Junior
Coordinador

Adjuntamos:

ANEXO A-1 (Resolución P/N° 40383 designación de Comité)
ANEXO A-2 (Acta N° 23 de Apertura de Ofertas)
ANEXO A-3 (Informe de la SINARH)
ANEXO A-4 (Evaluación de Documentos Sustanciales/Legales)
ANEXO A-5 (Evaluación Capacidad Financiera)
ANEXO A-6 (Subsanaciones y aclaraciones)
ANEXO A-7 (Planilla de verificación de precios unitarios ofertados)
ANEXO A-8 (Planilla de verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas)

	Comité de Evaluación de Ofertas	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1375/2018 - ADQUSICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE		
	Resolución P/N° 40383			
Acto I	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	PLUSCAR S.A.	INTEG-VP S.R.L.	CHACOMER S.A.E.
A)	Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI).	Cumple	Cumple	Cumple
	Lista de Precios			
	Precio Total	Gs. 1.021.792.000.-	Gs. 1.087.840.000.-	Gs. 957.945.300.-
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta			
	La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
	El periodo de Validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de ciento cincuenta (150) días contado a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple
	Valor de la Garantia de Mantenimiento de Oferta presentada	Gs. 60.000.000.-	Gs. 60.000.000.-	Gs. 58.000.000.-
	Cinco por ciento (5 %) del monto total de la Oferta.	Gs. 51.089.600.-	Gs. 54.392.000.-	Gs. 47.897.265.-
	Banco o Aseguradora	Seguros Chaco S.A.	Asepasa	La Consolidada de Seguros
D)	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Constancia Sipe N° 1494916	Cumple Constancia Sipe N° 1495029	Cumple Constancia N° 1494934
	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC.	Cumple Constancia Sipe N° 1494916	Cumple Constancia Sipe N° 1495029	Cumple Constancia N° 1494934
	Fotocopía simple de los Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura publica (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.	Cumple	No Cumple	Cumple Constancia N° 1494934
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Sipe N° 1494916	Cumple Constancia Sipe N° 1495029	Cumple Constancia N° 1494934
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidsas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inciso (w), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple Constancia Sipe N° 1495029	Cumple Constancia N° 1494934
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple Constancia Sipe N° 1495029	Cumple Constancia N° 1494934
	Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Cumple	Cumple Constancia N° 1494934
	Patente Municipal vigente.	No Cumple	Cumple Constancia Sipe N° 1495029	Cumple Constancia N° 1494934
F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servcios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**			
	Planillas de Datos Garantizados. El documento debe ser completado con los datos tecnicos y valores en ellas solicitadas.	Cumple (1)	Cumple (1)	Cumple (1)
F)	**Documentos que demuestren qu el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**			

	Comité de Evaluación de Ofertas	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1375/2018 - ADQUSICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA FLOTA DE**		
	Resolución P/N° 40383			
Acto I:	**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**	**1**	**2**	**3**
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	**PLUSCAR S.A.**	**INTEG-VP S.R.L.**	**CHACOMER S.A.E.**
G)	**Documentos que demuestren qu el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**			
	Experiencia y Capacidad Técnica			
a)	Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos.	Cumple	No Cumple	Cumple Constancia Sipe N° 1494934
b)	Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que le contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados..	Cumple	No Cumple	Cumple Constancia Sipe N° 1494934
	Capacidad Financiera			
a)	Fotocopias simples de Balances Generales de tres ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE debidamente firmada. El documento deberá estar en estado "Activo". Obs: La Convocante verificará el SIPE, a fin de obtener los Balances de los respectivos años, aunque figure como vencido, siempre que no esté como estado erróneo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador.	Cumple	No Cumple	No Cumple
	Cualquier otro documentos adicional requerido.			
	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley 2051/2003.	Cumple Constancia Sipe N° 1494916	Cumple Constancia Sipe N° 1495029	Cumple Constancia Sipe N° 1494934
	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes	Cumple	Cumple	Cumple
	Margen de Preferencia			
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. La fecha de emisión debe ser como máximo a al fecha tope de presentación y apertura de ofertas.	No presenta	No presenta	No presenta

OBSERVACIONES:

(1) Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente.

.....

Abog. Nelson Medina

Representante de la Asesoría Legal

Preparado por: Abog. Nelson Medina .....

A ING. FABIO A. PAREDES S. (COORDINADOR):

Señor Jefe:

Atendiendo lo solicitado se remite, a su consideración, la evaluación de los criterios financieros de los Oferentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1375/2018 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

La evaluación de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto **(c) CAPACIDAD FINANCIERA** de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación referida. Se presenta a continuación el cuadro resumen de los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2014 - 2015 - 2016		
	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) PLUSCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) INTEG - VP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) CHACOMER S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos la planilla de cálculo y procedemos a la devolución de las copias de las carpetas originales de la mencionada licitación.

Atentamente,

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

/da

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ANDE Nº 1375/2018

"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

(c) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

1) PLUSCAR S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
ACTIVO CORRIENTE	151.716.642.033	128.349.477.303	135.107.452.669	
PASIVO CORRIENTE	6.353.811.971	1.999.445.862	29.448.176.037	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**23,88**	**64,19**	**4,59**	**30,89**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
PASIVO TOTAL	6.353.811.971	1.999.445.862	29.448.176.037	
ACTIVO TOTAL	166.157.758.488	142.909.133.091	148.498.440.134	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,04**	**0,01**	**0,20**	**0,08**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
[illegible]d despues de Impuestos o [illegible]a	18.306.234.566	21.415.425.762	23.216.423.093	
PATRIMONIO NETO	159.803.946.517	140.909.687.229	119.050.264.097	
RENTABILIDAD	**11,46%**	**15,20%**	**19,50%**	**15,38%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

2) INTEG - VP S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
ACTIVO CORRIENTE	289.680.900	50.427.171	54.520.463	
PASIVO CORRIENTE	175.419.210	0	4.120.680	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,65**	**-**	**13,23**	**7,44**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
PASIVO TOTAL	175.419.210	0	4.120.680	
ACTIVO TOTAL	290.702.466	52.629.238	61.633.566	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,60**	**0,00**	**0,07**	**0,22**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
Utilidad despues de Impuestos o Pérdida	60.549.680	-935.394	32.980.022	
PATRIMONIO NETO	115.283.256	52.629.238	53.392.206	
RENTABILIDAD	**52,52%**	**-1,78%**	**61,77%**	**37,50%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

OBS. Con respecto a los datos del año 2014 de la Firma INTEG - VP S.R.L. se informa que la ecuación patrimonial (ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO NETO) no se encuentra correctamente expuesta en los Estados Contables remitidos por el oferente.

(*) Con relación al INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE e INDICE DE ENDEUDAMIENTO para el año 2015 del Oferente INTEG - VP S.R.L., se señala que no es posible calcular matematicamente atendiendo que se observa en el Balance de dicho año un pasivo corriente y pasivo total igual a cero (0). No obstante, queda demostrada la capacidad del oferente para cubrir las deudas en caso de un requerimiento inmediato con la totalidad de su Activo Corriente y su Activo Total.

3) CHACOMER S.A.E.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
ACTIVO CORRIENTE	798.525.709.743	830.176.033.918	773.215.489.703	
PASIVO CORRIENTE	149.359.641.110	238.047.636.874	313.089.213.050	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**5,35**	**3,49**	**2,47**	**3,77**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
[illegible] TOTAL	450.074.846.331	528.725.530.566	503.660.119.109	
ACTIVO TOTAL	975.295.040.143	976.977.994.397	902.531.645.303	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,46**	**0,54**	**0,56**	**0,52**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
Utilidad despues de Impuestos o Pérdida	80.744.898.467	56.774.890.451	71.734.499.194	
PATRIMONIO NETO	525.220.193.812	448.252.463.831	398.871.526.194	
RENTABILIDAD	**15,37%**	**12,67%**	**17,98%**	**15,34%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				**CUMPLE**

Elaborado por:

Econ. Denis B. Amarilla Benítez
Sección Estudios Económicos

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios